



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 10-2021

Del 09 de marzo 2021

Folio 1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA – NÚMERO DIEZ- DOS MIL VEINTIUNO -CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA MARTES NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO - A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

M.sc. Maricela Moreno Rodríguez-Presidenta del Concejo.

Sr. Omar Cruz Jiménez-Vicepresidente del Concejo.

Lic. Elías Francisco Espinoza Gamboa.

M.sc. Mitzy Salazar Morales.

Sr. Jorge Luis Rodríguez López.

Sr. Macdonald Espinoza Ruiz.

Licda. Ledis Peña Zúñiga.

REGIDORES SUPLENTE

Licda. María de los Ángeles Vallejo Zúñiga.

Prof. Warner Rodríguez Angulo.

Dra. Marjorie López Yong.

Sr. Efraín Obando Álvarez.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran.

MBA. Lidia Patricia Calvo Obando.

Lic. José Max Chaves Contreras.

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.

Arturo Lara Ramírez-Distrito Bolsón.

Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito-Veintisiete de Abril.

María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.

Mauro Enrique Contreras Moreno-Distrito Cartagena.

Yessie Josue Marín Elizondo-Distrito Cuajiniquil.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Distrito Diríá.

Nieves Maricell Rodríguez Rodríguez Distrito Cabo Velas.

Martin Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.

SÍNDICOS SUPLENTE

Carolina Fonseca Ortega-Distrito Bolsón.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 10-2021

Del 09 de marzo 2021

Folio 2

Edvin Arturo Segura Rivas-Distrito Tempate.

Alejandra María Chaves Bustos-Distrito Cartagena.

Virginia Gómez Gómez-Distrito Cuajiniquil.

Maricel Rosales López-Distrito Tamarindo.

AUSENTES:

Shirley Ortega Ruiz-Distrito Diríá.

Rafael Ángel Zamora Alvarenga-Veintisiete de Abril.

DEL CONCEJO:

Lic. Iván Ramírez Camareno-Asesor Legal Concejo.

Lic. Carlos Augusto Acuña Zúñiga-Asistente Presidencia.

POR LA ALCALDÍA:

Licda. Dixabet Matarrita Mendoza-Vicealcaldesa Primera.

Lic. Francisco Mairena Gutiérrez-Periodista Municipal.

Lic. Melvin Matarrita Matarrita-Tecnología Información.

Bach. Luis Ruíz Gutiérrez-Tecnología Información.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Lectura de actas.
4. Lectura y resolución de correspondencia.
5. Informe del señora Alcaldesa Municipal.
6. Informes de Comisiones.
7. Mociones
8. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

Comprobado el quorum se procede con la aprobación del Orden del Día.

-Señor Jorge Luis Rodríguez López-Regidor Propietario, dirige oración con motivo de realizarse la Sesión Ordinaria.

ARTÍCULO 02: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

-Se da lectura a Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 10-2021

Del 09 de marzo 2021

Folio 3

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

ARTÍCULO 03. LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01: Se somete la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria 09-2021 del 02 de marzo 2021.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria 09-2021 del 02 de marzo 2021.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 04. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Lectura de Oficio ZMT-202-2021 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, el cual indica: Se remite informe 201-zmt-2021 de la inspección realizada al sector de Playa Flamingo por el inspector Max Abarca Rueda, para darle seguimiento a la solicitud planteada por la Administración Tributaria.

-Señora Presidenta del Concejo, revisado el contenido del Oficio es informativo.

INCISO 02: Lectura a Oficio ZMT-187-2021 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, Asunto: Respuesta a Oficio DAM-02894-2020 relacionado con el oficio SM01475-Extr-25-2020 Informe solicitud concesión ASADA Brasilito.

Indicarle que mediante Oficio DAM-02897-2020 nos remitieron el acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Santa cruz, en la sesión ordinaria 25-2020 artículo 05 inciso 01, celebrada el día 19 de noviembre, donde se conoce nota firmada por el señor Lorenzo Díaz Briceño, Presidente de la Asada Brasilito, por lo que manifiesto los siguiente:

La Asada Brasilito, presento solicitud de concesión en fecha de 19 de agosto del 2014 y se le asignó el expediente administrativo 1918-2014 el cual se encuentra en resguardo en este Departamento.

Según boleta de inspección de campo realizada por el inspector de Zona Marítimo Terrestre Edwin Ortiz Ortiz, se determinó que el lote solicitado en concesión traslapa con la solicitud del señor Joel Matamoros Aguilar.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 10-2021

Del 09 de marzo 2021

Folio 4

Bajo el expediente administrativo 784-97 se tramita la solicitud de concesión de Joel Hernández Matamoros, el cual cuenta con su respectivo contrato de concesión firmado en fecha de 15 de abril 2014 y se encuentra al día en el pago del canon.

De conformidad con el Oficio 180-TOPZMT-2021, el Ingeniero Topógrafo Municipal de este Departamento, Ing. Royden López Jaén, determina recomendar a esta Corporación Municipal que “deberá hacer la modificación a la lámina del plan regulado de Playa Brasilito en cuanto a los mojones y las vías públicas, porque no coinciden la ubicación de mojones así como las calles públicas para que el plan regulado se ajuste y coincida con la realidad”

Así las cosas, por lo antes expuesto en el informe técnico supra indicado es necesario modificar el plan regulado de playa Brasilito para poder continuar con el proceso de concesión solicitada por la Asada de Brasilito.

-Señora Ledis Peña Zúñiga, es necesario pedir una adición y aclaración sobre lo indicado en el oficio en la cual podamos conocer y ampliar lo que está ocurriendo con la clara violación a la lámina del plan regulador del sector, esta es una situación irregular donde una concesión invade vía publica, donde se reciben pago de canon por una situación irregular, en ese mismo sentido no se nos indica donde la Asada puede solicitar una concesión.

-Señora Maricell Rodríguez Rodríguez-Sindica Propietaria, la Asada necesita un espacio para ubicar la Asada, es necesario se ordene lo que está ocurriendo en Brasilito, pero la Asada necesita un espacio para ubicar sus oficinas, y esa es mi solicitud que se les colabore.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se solicita adición y aclaración sobre el Oficio ZMT-187-2021, sobre la lámina del plan regulador de Playa Brasilito y la ubicación de Asada Playa Brasilito. Se programe mesa de trabajo que corresponda.

INCISO 03: Lectura de Oficio AJ-161-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal. Referencia: Oficio DBI-022-2021 del 18 de febrero de 2021. Propuesta de Reglamento para el cobro de multa por omisión en la declaración de bienes inmuebles en el cantón de Santa Cruz.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 10-2021

Del 09 de marzo 2021

Folio 5

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, para su análisis y dictamen, el Oficio AJ-161-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal.

INCISO 04: Lectura de Oficio AJ-168-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal. Referencia: Comunicado de Oficio SM-1485-Ord.47-2020 Junta de Educación Escuela Brasilito.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Comisión Especial, para su análisis y recomendación, el Oficio AJ-168-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal. Referencia: Comunicado de Oficio SM-1485-Ord.47-2020 Junta de Educación Escuela Brasilito.

INCISO 05: Lectura de Oficio AC-030-2021, de la Asesoría Jurídica Municipal en el cual se indica:

Dictamen:

En renuncia expresa por Ana Lucrecia Cubillo González, y con fundamento en el artículo 16 inciso a) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebida con Contenido Alcohólico, se recomienda al Concejo Municipal Acoger a renuncia planteada para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la licencia de licores número 359, clase B2, a nombre de Candelario Angulo Benedith, portador de la cédula de identidad número 501850225, que se encontraba funcionando en el Bar y Salón La Leona ubicado frente al Edificio La Meridiana, caserío el Mojal en la Garita, del Distrito Noveno Tamarindo. Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto el Oficio AC-030-2021, de la Asesoría Jurídica Municipal, se acoge la renuncia planteada para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la licencia de licores número 359, clase B2, a nombre de Candelario Angulo Benedith, portador de la cédula de identidad número 501850225, que se encontraba funcionando en el Bar y Salón La Leona ubicado frente al Edificio La Meridiana, caserío el Mojal en la Garita, del Distrito Noveno Tamarindo. Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 10-2021

Del 09 de marzo 2021

Folio 6

INCISO 06: Lectura de Oficio AC-031-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal el cual indica:

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C, Restaurante con venta de Licores, solicitada por Emiraf Estrella SRL cédula jurídica 3-102-805507, en el Restaurante Sibou, ubicado en el Distrito Noveno Tamarindo, ubicado en el Distrito Noveno Tamarindo, Villareal del EBAIS 200 metros sureste.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: según la recomendación bajo el Oficio AC-031-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal se ubica la Licencia de Licores categoría C, Restaurante con venta de Licores, solicitada por Emiraf Estrella SRL cédula jurídica 3-102-805507, en el Restaurante Sibou, ubicado en el Distrito Noveno Tamarindo, ubicado en el Distrito Noveno Tamarindo, Villareal del EBAIS 200 metros sureste.

ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 07: Lectura de Oficio AC-032-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal el cual indica:

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C Restaurante con Venta de Licores, solicitada por Flores y Comida Playa Grande Ltda cédula jurídica 3-102-748582, en el Restaurante Post and Bowls, ubicado en Distrito Octavo Cabo Velas, Playa Grande de la Asada 100 metros oeste.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 10-2021

Del 09 de marzo 2021

Folio 7

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: según la recomendación bajo el Oficio AC-032-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal se ubica la Licencia de Licores categoría C Restaurante con Venta de Licores, solicitada por Flores y Comida Playa Grande Ltda cédula jurídica 3-102-748582, en el Restaurante Post and Bowls, ubicado en Distrito Octavo Cabo Velas, Playa Grande de la Asada 100 metros oeste. **ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

INCISO 08: Lectura de Oficio AC-034-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal el cual indica:

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría D1 Minisuper con venta de licores, solicitada por Desarrollo Mojica Hunter SRL cédula jurídica 3-102-786032 en el Minisuper Maribel ubicado en el Distrito Noveno Tamarindo, Playa Tamarindo frente Hostal Oveja Negra.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: según la recomendación bajo el Oficio AC-034-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal se ubica la Licencia de Licores categoría D1 Minisuper con venta de licores, solicitada por Desarrollo Mojica Hunter SRL cédula jurídica 3-102-786032 en el Minisuper Maribel ubicado en el Distrito Noveno Tamarindo, Playa Tamarindo frente Hostal Oveja Negra. **ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

INCISO 09: Lectura de Oficio DRESC-DIR-OF-000112-2021 DE LA Dirección Regional de Educación Santa Cruz, suscrito por Dra.Ed. Rosa Angélica Acosta Gutiérrez, indica: Aprovecho para agradecerles profundamente la colaboración que se me brindo con el transporte que se utilizó para envío de equipo para dar de baja, así como para retirar suministros y equipo de oficina de esta DRE.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 10-2021

Del 09 de marzo 2021

Folio 8

-Señora Presidenta del Concejo, este es un agradecimiento, se da por conocido.

INCISO 10: Lectura de Oficio 04-PORTEGOLPE-2021 suscrito por Msc. Leda María Siles Guevara-Directora, para el nombramiento y juramentación de Junta de Educación Escuela Portegolpe, solicita sean escogidos los miembros que están de primero en la terna.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Visto el Oficio 04-PORTEGOLPE-2021 suscrito por Msc. Leda María Siles Guevara-Directora, se nombra a las señoras María Daisy Álvarez Lara cédula 501461102, María Verónica Bustos Valerin cédula 501670643, Shirley de los Ángeles Salas Navarrete cédula 205270284, Liz Lauren Barrantes Díaz cédula 503140746, Giselle Barrantes Bran cédula 501820947, como integrantes de la Junta de Educación Escuela Portegolpe. Se autoriza al señor Jorge Luis Rodríguez López Regidor Propietario, a realizar la respectiva juramentación. **ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

INCISO 11: Lectura de Oficio CTP27A-18-2021 suscrito por MSc. Xiomara Rojas Ruiz Directora. Remite para nombramiento y Juramentación miembros de la Junta Administrativa Colegio Técnico Profesional de 27 de Abril.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Visto el Oficio CTP27A-18-2021 y sus adjuntos, deberá la Dirección de la Colegio Técnico Profesional de 27 de Abril aportar CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES de las personas propuestas para conforma la Junta Administrativa.

INCISO 12: Lectura de documento suscrito por Vecinos de Barrio Los Camarenos, indican: Hacemos solicitud de ayuda para ayuda de limpieza y drenaje al río ubicado en Barrio Los Camarenos, por peligro de inundación y obstrucción de paso, ya que el río se encuentra sucio y tiene arboles caídos, esto debido a fuertes lluvias en meses anteriores.

-Señora Alcaldesa Municipal, se tiene en la programación de la Comisión de Emergencias la intervención y dragado del Río Diríá, efectivamente en este momento hay mucho material y árboles en todo ese sector, pero estamos a la espera del proceso de contratación e intervención por parte de la Comisión.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 10-2021

Del 09 de marzo 2021

Folio 9

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para lo de sus competencias, la solicitud de intervención limpieza y dragado de Rio Dirá presentada por los Vecinos de Barrio Los Camarenos,

INCISO 13: Lectura de documento suscrito por Yaritza Pamela Gómez Arias, indica: Como miembro del Comité Cantonal de la Persona Joven y representante del sector de Organizaciones Juveniles comunico mi renuncia a tan importante Comité. Los motivos principales se da debido a este tiempo atípico de pandemia donde he tenido que redoblar esfuerzos para estudiar y sacar adelante mi carrera de administración de Negocios, esta año en particular la demanda de tiempo y esfuerzo para recuperar el año perdido (2020) ha sido mayor. Debo honrar a mis padres y sus esfuerzos que hacen para mantener 3 jóvenes en carreras universitarias pue seste año mis hermanos también ingresaron a la universidad. Esto genera un gasto considerable en mi hogar tomando en cuenta que solo mi padre labora y por motivos de pandemia su salario se ha visto comprometido. Debo enfocarme 100% en mis estudios para aportar y ayudar a mis padres.

Otra situación que hizo tomara tan dura decisión fue el hecho de que públicamente se menosprecio el trabajo que hicimos en el año 2019 cuando realizamos las obras de valor para los distritos dando talleres. Yo personalmente asistí a cada una de las giras siendo aún estudiante de 5 año y considero que una nota sin pruebas tuvo mayor auge que la exposición de resultados que se le hizo a los señores regidores en diciembre del 2019 donde expusimos en esa mesa de trabajo las fotos y videos que evidenciaba el esfuerzo que como CCPJ hicimos. Espero comprendan como presidenta y estudiante universitaria también mi situación, estos 2 años trabajamos maravillosamente en un ambiente de empatía y acuerdo.

-Señora Presidenta del Concejo, hacer la aclaración que no estamos acá para señalar o menospreciar el trabajo realizado por el Comité Cantonal de la Persona Joven, todo lo contrario estamos para apoyar, para guiar y para dar ese soporte que necesitan en esta tan importante labor, en ningún momento fue la intención de hacerlos sentir mal o juzgarlos. Someto a votación aceptar la renuncia presentada.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 10-2021

Del 09 de marzo 2021

Folio 10

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se acepta la renuncia de Yaritza Pamela Gómez Arias cédula 504410550 ante el Comité Cantonal de la Persona Joven.

-Señora Ledis Peña Zúñiga-Regidora Propietaria, si tener en claro que esta es la segunda renuncia que se presenta ante el Concejo, de los integrantes del Comité de la Personas Joven, es importante señalar que se deben iniciar el proceso de convocatorias para cubrir estos espacios y sus representaciones.

INCISO 14: Lectura de documento suscrito por Santos Ángulos Benedith y Jeannette Huertas López de Asociación de Desarrollo Integral de La Garita, en el cual indica:

En el año 2020 la municipalidad de Santa Cruz aprobó en el presupuesto extraordinario 1-2020 dos proyectos importantes para la comunidad de la Garita Nueva, que con mucha alegría recibió la noticia, pero de los dos proyectos solo uno se ejecutó y el otro se fue a superávit. El proyecto ejecutado fue Construcción de Gimnasio y adquisición de máquinas de hacer ejercicios “pero de los 13 millones presupuestados solo se ejecutó 10212912.76, quedando sin ejecutar 2787087.20 millones de colones, lo cual se pretendía comprar más máquinas para ejercicios dirigidos a jóvenes, para alejarlos del flagelo de la drogadicción, alcoholismo y sumémosle la adicción de los celulares es un proyecto que tenemos en conjunto con el comité de deportes y el programa actíivate.

El proyecto inflación de riego de la plaza de La Garita, que contaba con un presupuesto de 3362000.00 no se logró ejecutar por problemas de tecnicismos, solicitamos que este proyecto se mantenga y se re presupueste en el presupuesto extraordinario 1-2021 ya que este recurso se fue a superávit en liquidación del año 2020.

Además de estos proyectos la Asociación esta construyendo una oficina para reuniones de la junta directiva de la ADI en el cual ayudas comunales del MOPT dono 100 sacos de cemento, 8 rollo de mala tipo ciclón y pintura para proyectos comunales y se está a la espera que ingrese tubos metálicos y muy probablemente nos donen zinc para la construcción e instalación de malla y construcción de las mismas oficinas.

En la actualidad ya la Asociación construyo la losa de cemento en la parte superior e inferior de edificio en conjunto con la empresa HYM que nos



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 10-2021

Del 09 de marzo 2021

Folio 11

colaboró con la batida de la mezcla de concreto, es por esta razón que le solicitamos a este honorable Concejo Municipal que nos ayuden con los materiales de construcción, para cerrar con paredes livianas la oficina en el apte superior de los camerinos para poder contar con un local donde se pueda reunir las organizaciones de la comunidad de La Garita.

La Asociación se compromete en aportar la mano de obra como hasta la fecha lo ha hecho solamente necesitamos que nos brinden su valioso apoyo con los materiales de construcción que se les solicita.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, la gestión presentada por la Asociación de Desarrollo Integral La Garita.

INCISO 15: Lectura a documento suscrito por Msc. Ana Isabel Zumbado Valverde Directora de Liceo Bilingüe de Santa Cruz, y Prf. Johnny Sánchez Álvarez-Profesor de Educación Física, sucintamente se transcribe:

PRIMERO: LA cantonal de Santa cruz Guanacaste, tiene equipo de voleibol de playa. Nuestro deseo poder participar en los próximos Juegos Nacionales 2021. No tenemos cancha para la práctica de este deporte.

SEGUNDO: En fecha veintiséis de febrero del año 2019, se solicitó al Concejo Municipal de Santa cruz Guanacaste, para ese entonces, la donación de seis vagonetas con arena del tempisque y así construir una cancha de 20 metros de largo por 10 de ancho.

TERCERO: en Oficio S;-240-Ord-09-2019. De fecha viernes 01 de marzo de 2019, el Concejo Municipal de Santa Cruz, conoció la solicitud de las seis vagonetas para la cancha de voleibol playa; e indicó lo siguiente: **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN:** Se traslada a la Alcaldía Municipal, la solicitud de donación presentada por Msc. Ana Isabel Zumbado Valverde, Directora y señor Johnny Sánchez Álvarez, Profesor de Educación Física, del Liceo Experimental Bilingüe Santa Cruz. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CUARTO: sin embargo a la fecha no se entregado las seis vagonetas con arena del Tempisque, y que tanto necesita esta disciplina deportiva.

QUINTO: Por no contar con esta cancha, nos vemos en la necesidad de ir a entregar a Paya Tamarindo, lo cual ocasiona gastos, y algunos riesgos mas, ya que no contamos con el medio de transporte necesario.

Se debe realizar zanja con estas medidas y una profundidad de 50 a 60



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 10-2021

Del 09 de marzo 2021

Folio 12

centímetros, para lo cual requerimos de los servicios de una excavadora.

SEXTO: Los señores de la Junta administrativa del Liceo Bilingüe de Santa Cruz Guanacaste, nos prestan el terreno para construir la cancha de este Colegio. Podemos ingresar los días de entrenamiento que consideramos necesarios y que a la hora en que se acuerden los entrenamientos.

SÉPTIMO: tenemos deportistas de ambos sexos y edades oscilan entre los 12 a 16 años. Total 20 deportistas.

OCTAVO. Es de suma importancia que los jóvenes practiquen deporte, mente sana salud sana.

NOVENO: es de interés que Santa Cruz, retome sus grandes presentaciones que realizaba en Juegos Nacionales, donde han salido grandes atletas en diferentes disciplinas.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, la gestión presentada por por Msc. Ana Isabel Zumbado Valverde Directora de Liceo Bilingüe de Santa Cruz, y Prf. Johnny Sánchez Álvarez- Profesor de Educación Física. En plazo de 10 días, presente informe de lo gestionado.

ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 16: Lectura de documento suscrito por Vecinos de Paso Hondo, en el cual se indica: Reciban de los vecinos de Paso Hondo, aprovechamos con todo respecto la oportunidad para solicitarles interpongan sus buenos oficios ante la Unidad Técnica a fin de que vengan a inspeccionar la calle que está a 25 metros al sur del súper la Mandarina, a mano izquierda que fue obstruida a mediación por un inescrupuloso. Esa calle tiene que mejorarse por la importancia, por ser la demarcación de dos cuadrantes también necesitamos que la calle que va hacia al sur donde se están poniendo las alcantarillas se amplíe hasta el fondo y a mediación arreglar la calle que llega por el norte al Río, hay que marcar las marcarles a los propietarios y notificarles para que corran las cercas. Queremos tener un pueblo bien diseñado y ordenado para que en un futuro no tengamos con las futuras construcciones venideras. Deseamos un pueblo bonito. Esperamos una pronta acción de ustedes en beneficio de nuestra comunidad.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 10-2021

Del 09 de marzo 2021

Folio 13

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, la gestión presentada por Vecinos de Paso Hondo.

INCISO 17: Lectura de documento suscrito por Asociación de Desarrollo Integral de San José de Pinilla, indica: Solicitar un espacio para una mesa de trabajo en conjunto con la ADI San José de Pinilla, esto para tratar sobre el tema de la Torre de Guardavidas, esto debido a que no contamos con los fondos necesarios para solventar las necesidades del mismo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se programe mesa de trabajo con la Asociación de Desarrollo Integral de San José de Pinilla.

INCISO 18: Lectura de documento suscrito por Asociación de Desarrollo Integral de San José de Pinilla, indica: Solicita de alguna propiedad que son terreno municipal, y se encuentra dentro de la jurisdicción de San José de Pinilla, el #0166987, 0215193, 0200854. Estos son los numero que aparecen en el visor municipal y están a nombre de la entidad mencionada. Con esto la Asociación pretende realizar algunos proyectos de desarrollo comunal, poder darles usos para distintas cosas y así poder tener un ingreso económico que nos ha visto afectado por la Pandemia, por ello solicitamos a este honorable Concejo, ceder ante esta solicitud, todo lo que pretendemos realizar es con el fin de darle un uso adecuado.

-Señora Ledis Peña Zúñiga-Regidor Propietaria, es importante que cuando se nos presente las solicitud de cesión de áreas municipales, es necesario se presente el proyecto a realizar, y las justificaciones que motiven realizar la donación.

-Señor Omar Cruz Jiménez, bueno como se está por programar una mesa de trabajo, que sea en ese espacio que se nos presente la propuesta, pro parte de la Asociación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, emita informe con recomendaciones, de los terrenos municipales solicitados por la Asociación de Desarrollo Integral de San José de Pinilla.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 10-2021

Del 09 de marzo 2021

Folio 14

INCISO 19: Lectura de documento suscrito por Asociación de Desarrollo Integral de San Pedro, en el cual se indica: Hacer de su conocimiento, que nuestra Comunidad es muy dad al desarrollo deportivo y por ello necesitamos del apoyo para dotar de un chapulín para la limpieza de la plaza de deportes de nuestra comunidad, así como también la necesidad de contar con un uniforme de futbol para los jóvenes mayores quienes conforman el equipo de tercera división.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, la solicitud gestionada por Asociación de Desarrollo Integral de San Pedro.

INCISO 20: Lectura de documento suscrito por Juan Ignacio Alfaro Molina en condición de Presidente Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la empresa Villas Luna del Mar VLM Sociedad Anónima cédula jurídica 3-101-415887 pone en conocimiento hecho gravísimo. Inducción a error al concejo Municipal mediante recomendación del Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta Coordinador a.i. del Departamento de Zona Marítimo Terrestre oficio ZMT-160-2021.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Emita la Alcaldía Municipal medida cautelar administrativa tendiente a suspender los efectos del acuerdo dictado en la sesión ordinaria 08 artículo 04 inciso 06 del 24 de febrero 2021, hasta que se logre verificar el contenido de los argumentos suscritos por la Representación de Villas Luna del Mar VLM Sociedad Anónima.

En plazo improrrogable de 08 días, mediante informe, demuestre el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta Coordinador a.i. del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, el cumplimiento de los requisitos, y la fundamentación jurídica para recomendar ante este Concejo la cancelación de concesión a nombre Villas Luna del Mar VLM Sociedad Anónima. Además, deberá aportar el expediente administrativo original.

ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 21: Lectura de Oficio MT-06-AI-036-2021 suscrito por Mba. Yeiner Calderon Umaña-Auditor Interno Municipalidad de Turrubares. **Asunto:** Traslado de Relación de Hechos al Concejo Municipal de la Municipalidad de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 10-2021

Del 09 de marzo 2021

Folio 15

Santa Cruz.

Estimados concejales:

La Auditoría Interna Municipal de Turrubares por este medio, realiza traslado formal de la Relación de Hechos RH-AUD-005-2021 en contra del funcionario de la Municipalidad de Santa Cruz, Jorge Antonio Agüero Agüero, auditor interno interino de dicha Municipalidad. Asimismo, se realiza la salvedad de que el presente traslado es debido a una denuncia recibida en la Auditoría Interna de la Municipalidad de Turrubares. No obstante, considerando que el señor Agüero ahora es funcionario de la Municipalidad de Santa Cruz y, por el puesto que desempeña depende del Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Cruz, corresponde a su autoridad, si lo considera necesario, nombrar el Órgano Director y, tomar las medidas que consideren pertinentes con base en el bloque de legalidad.

Aunado a lo anterior, se le recuerda al honorable Concejo Municipal que con base en lo establecido en la Ley General de la Administración Pública y, en su función de Órgano Decisor, deberá de seguir el debido proceso en caso de que ordene la apertura de un procedimiento administrativo.

-Señora Presidenta del Concejo, en este espacio de Correspondencia no se discutirá este Asunto o lo indicado por el señor Auditor de Turrubares, sino que, en INFORMES DE COMISIÓN, la Comisión Especial se pronunciará sobre el Asunto.

INCISO 22: Lectura de documento suscrito por Wolfgang Gollas de Casa Guanacaste S.A. en el cual indica: en cumplimiento con lo solicitado mediante Oficio SM-01046-Ord-31-2021 con fecha de jueves 03 de setiembre 2020, donde se comunica el acuerdo dictado por el Concejo Municipal, en la sesión ordinaria 31-2020 Artículo 04 inciso 25 celebrada el día 04 de agosto 2020 y en el cual se dispuso (sic) Visto el oficio ZMT-327-2020 deberá Casa Guanacaste S.A. cumplir con el perfil de anteproyecto para cumplir con objetivo de la concesión.

Para efectos que se nos apruebe la renovación solicitada, aportamos el perfil del anteproyecto para que el honorable Concejo Municipal apruebe la renovación de concesión a nombre de Casa Guanacaste S.A. se adjunta anteproyecto denominado Beach Club.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 10-2021

Del 09 de marzo 2021

Folio 16

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, en plazo de 08 días emita informe y recomendaciones, de la gestión presentada por Wolfgang Gollas de Casa Guanacaste S.A.

INCISO 23: Lectura de documento suscrito por Maricela Moreno Rodríguez- Presidenta del Concejo, indica a la letra:

La suscrita Maricela Moreno Rodríguez, en mi condición de Presidenta del Concejo Municipal, para efectos de cumplir con lo ordenado por la Sala Constitucional mediante resolución de las diez horas cinco minutos del nueve de febrero del dos mil veintiuno Resolución 2021002529, solicito a este honorable Órgano Colegiado, tomar el siguiente cuerdo:

1-Solicitar al Alcalde Municipal, instruya al Departamento de Asesoría Jurídica de la Municipalidad inician de forma inmediata los procesos administrativos o judiciales según corresponda, con la finalidad de recuperar las zonas destinadas a unos comunal en al Urbanizacion Suffside Estates Of Costa Rica, ubicado en el sector de Playa Potrero.

2-Solicitar al Alcalde Municipal, instruya al Director de Desarrollo Urbano y Departamento de Catastro realicen un inventario de los terrenos comunales ubicados en la Urbanización Suffside Estates Of Costa Rica, que dicha información sea facilitada al Departamento Legal para que conforme sus competencias inician la acciones legales para recuperar los terrenos comunales que fueron invadido.

Agradezco su apoyo a la presente solicitud, envíese este acuerdo a la Sala Constitucional en cumplimiento con lo ordenado en la resolución supra citada.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: ante la gestión realizada por la señora Presidenta del Concejo, se dispone:

1-Solicitar al Alcalde Municipal, instruya al Departamento de Asesoría Jurídica de la Municipalidad inician de forma inmediata los procesos administrativos o judiciales según corresponda, con la finalidad de recuperar las zonas destinadas a unos comunal en al Urbanizacion Suffside Estates Of Costa Rica, ubicado en el sector de Playa Potrero.

2-Solcitar al Alcalde Municipal, instruya al Director de Desarrollo Urbano y Departamento de Catastro realicen un inventario de los terrenos comunales ubicados en la Urbanización Suffside Estates Of Costa Rica, que dicha información sea facilitada al Departamento Legal para que conforme sus



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 10-2021

Del 09 de marzo 2021

Folio 17

competencias inicien la acciones legales para recuperar los terrenos comunales que fueron invadido.

ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 24: Lectura de Oficio DRESC-JEC-018-2021 de la Junta de Educación Escuela Cartagena, en el cual se indica: solicitarle en sus buenos oficio el pro del desarrollo de nuestro amado Cantón, nos pueda ayudar en conjunto con la Alcaldía una visita programada de un ingeniero al Centro Educativo y así nos puedan ayudar con una asesoría profesional y técnica con respecto a las medidas y nivelacioe spara la construcción del proyecto comunal Aceras, Cordon y Caño código 20210110 PRONAE, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en conjunto con la Municipalidad den la obra comunal para la población desempleada, esta misma iniciada el 01 de marzo 2021 en nuestra Escuela.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, la solitud de la Junta de Educación Escuela Cartagena bajo el Oficio DRESC-JEC-018-2021.

INCISO 25: Lectura de documento suscrito por Comité Administrativo Las Pilas, en el cual se indica: Solicita a todos ustedes la colaboración para verificar un caso de una construcción (vivienda) si cuenta con los permisos o no, ya que muy cerca se encuentra un pozo qué es el que nos suministra el agua potable de nuestro pueblo, y somos más de 50 beneficiarios que nos podemos ver afectados por esta situación, esa construcción nos puede dañar el servicio y no contamos con los recursos económicos para perforar un pozo nuevo en otro lugar.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones y la inspección que corresponda, sobre la solicitud Comité Administrativo Las Pilas.

INCISO 26: Lectura de documento suscrito por Yessie Marín Elizondo Presidente de Asociación de Desarrollo Integral San Juanillo, en el cual indica: La presente sería para solicitarles el cambio de algunos materiales de la partida específica de la comunidad del Progreso, esto sería para poder reforzar la estructura del techo, en vez del material que se asignó porque es de más detalle.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 10-2021

Del 09 de marzo 2021

Folio 18

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, la gestión de cambio de materiales de partida específica solicitada por Asociación de Desarrollo Integral San Juanillo.

ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 27: Lectura de documento suscrito por Lic. José Duarte Sibaja, indica: Como actor del proceso de lesividad o proceso de conocimiento presentado ante el Tribunal Contencioso Administrativo, Segundo Circuito Judicial de San José bajo expediente 20-002958-1027-CA, donde solicito expresamente a dicho Tribunal se anule la finca inscrita en la Provincia de Guanacaste, bajo la matricula número 39168-00 porque abarca de forma ilícita la zona marítimo terrestre propiedad del Estado, y se anule el plano G-307441-1978, porque abarca de forma ilícita la zona marítimo terrestre propiedad del Estado, la cual se encuentra en administración de la Municipalidad de Santa Cruz (...)

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

SE ACUERDA: Solicitar en plazo de 08 días, nuevo informe a la Alcaldía Municipal, Asesoría Jurídica Municipal y Departamento de Zona Marítimo Terrestre, sobre proceso de lesividad o proceso de conocimiento presentado ante el Tribunal Contencioso Administrativo, Segundo Circuito Judicial de San José bajo expediente 20-002958-1027-CA actor Lic. José Duarte Sibaja, el cual pretende se anule la finca inscrita en la Provincia de Guanacaste, bajo la matricula número 39168-00 y se anule el plano G-307441-1978 ambos por abarcar de forma ilícita la zona marítimo terrestre propiedad del Estado.

ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 28: Tramite Sicop INFORME DE RECOMENDACIÓN LICITACIÓN ABREVIADA 2021LA-000001-0021000001 CONTRATACIÓN SEGÚN DEMANDA DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESIÓN Y DE COMPUTACIÓN.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 10-2021

Del 09 de marzo 2021

Folio 19

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su respectivo dictamen, el Tramite Sicop INFORME DE RECOMENDACIÓN LICITACIÓN ABREVIADA 2021LA-000001-0021000001 CONTRATACIÓN SEGÚN DEMANDA DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESIÓN Y DE COMPUTACIÓN.

INCISO29: Lectura a documento suscrito por el Concejo de Distrito Tempate, señora María Eunice Moraga duarte Sindica Propietaria. Indica:

La presente tiene como objetivo solicitarle al honorable Concejo y a la Alcaldía Municipal se incluya en el presupuesto extraordinario 2021, el acuerdo y ratificación del acta n 4 del concejo de distrito 04 Tempate, realizada el día 03 de agosto del 2020. La priorización n°1 del proyecto mejoramiento de la infraestructura vial en la comunidad de Portegolpe. El cual presentamos los estudios y cálculos correspondientes y elaborados por el Ing. Diego Rodríguez Galazarza, Director de Desarrollo Urbano y Rural, el cual muy amablemente nos entregó en tiempo y forma dicho estudio.

Esperamos su valiosa ayuda al concluir este proyecto en dicho presupuesto, ya que es de mucha urgencia la canalización y distribución de las aguas pluviales y llovidas que inundan año con año la comunidad de Portegolpe por los cuatro puntos cardinales, y de esa manera terminaría el sufrimiento de salud de muchos de sus habitantes que sufren enfermedades pulmonares graves y coronarias severas a causa del polvo del verano y la humedad en sus casas provocadas por las inundaciones en el invierno, por la falta de canalización de las aguas llovidas y pluviales.

En espera de una pronta respuesta por medio de un acuerdo municipal, en pro del bienestar de una comunidad del distrito 02 Tempate, quedando pendiente las prioridades n°2 de la comunidad del Llano y la prioridad n°3 de la comunidad de Tempate. El cual se presentará ante Uds. en su debido momento y cuando se tenga el estudio preliminar por el ING Rodríguez Galazarza.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, la gestión presentada por el Concejo de Distrito Tempate, señora María Eunice Moraga duarte Sindica Propietaria.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 10-2021

Del 09 de marzo 2021

Folio 20

ARTICULO 05: INFORME SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL.

INCIO 01: Señora Alcaldesa Municipal, presenta el siguiente informe:

Por medio de la presente les saludo cordialmente, y a la vez les remito informe de las principales actividades coordinadas y ejecutadas por el Municipio en la semana del 03 de marzo al 09 de marzo del 2021:

Miércoles 03 de marzo del 2021

Atención a la señora Doris Cabalceta de la comunidad de San Juan, asunto pasada sobre río Lechuza en San Juan de Santa Cruz.

Reunión con el señor Alejandro Hidalgo Sánchez, Director General de GPO VALLAS, tema tratado, contenedores ambientales instalados en el Cantón de Santa Cruz.

Mesa de Trabajo Presupuesto, con Direcciones y Jefaturas, dónde se convocó al señor William Huertas del Departamento de Planificación, William Araúz del Departamento de Gestión Ambiental, el Ingeniero Diego Rodríguez de Dirección y Desarrollo Urbano y Rural, el Ingeniero Didier Monge Jiménez de la Unidad Técnica y a el Licenciado Bernardo Barrantes Castro.

Junta Vial

Jueves 04 de marzo del 2021

Firma de escritura, con el señor Fabricio Picado, Lote San José de Pinilla.

Se dio inicio de la calle en barrio Chorotega, Santa Cruz.

Viernes 05 de marzo del 2021

Encuentro virtual con CAI, sobre certificación a Cantones Amigos por la Infancia.

Invitación a Cartagena sobre solicitud y presentación de proyecto escuela de Cartagena.

Domingo 07 de marzo del 2021

Inauguración de la Feria de artesanía y emprendimiento de la comunidad de Matapalo de Santa Cruz, en conjunto con la ADI de Matapalo, la Asada, la Fundación Futuros Brillantes y la Municipalidad de Santa Cruz, se contabilizaron 26 stands de emprendedores en huertas, viveros, repostería, arte en pintura, manualidades y alimentos.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 10-2021

Del 09 de marzo 2021

Folio 21

Lunes 08 de marzo del 2021

Mesa de Trabajo con el Departamento de Inspectores y Dirección Administrativa, temas varios.

Reunión con personeros del Banco Nacional, asunto Comité de Deportes.

Mesa de Trabajo, Reglamento para el establecimiento y cobro de tarifas y multas nulas por el incumplimiento de los deberes y munícipes de la Municipalidad de Santa Cruz.

Reunión con Ministerio Cultura para el fortalecimiento de la cultura patrimonial inmaterial.

Reunión Mesa de Trabajo, Reglamento ventas ambulantes con el Departamento Financiero.

Mesa de Trabajo sector turismo, empresarios de la zona costera, tema reactivación económica.

Martes 09 de marzo del 2021

Reunión virtual, Rol de Gobiernos Locales, en el desarrollo local con enfoque de género.

Concejo Municipal.

INFORME EJECUTIVO UTGVM

Avance de intervenciones de rehabilitación y mantenimiento, así como otras diligencias de la UTGVM realizadas durante el periodo comprendido 02 al 08 Marzo del 2021.

1. REHABILITACION

A. CUADRILLA DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (JORNALES)

- Se realiza descuajes y corta de árboles en sector del llano.
- Se traslada equipo a El Llano para la colocación de alcantarillas.
- Se continúa con la colocación alcantarilla en el sector de Bejuco.
- Se finalizó bacheo con mezcla asfáltica en frío en la comunidad de 27 de Abril.
- Se inicia con bacheo con asfalto en frío en el cuadrante de Cartagena.
- Se pintan reductores de velocidad en camino Puente Río En medio.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 10-2021

Del 09 de marzo 2021

Folio 22

B.MAQUINARIA: Se continúa con los trabajos de rehabilitación caminos cantonales.

1.B.1.FRENTE 1. Bejuco-Tempate

Se realiza un avance de 2.8 km en relastrado, se trabajó en limpieza de cunetas y espaldones en tierra, limpieza en la vía y estabilización de taludes, también se trabaja en colocación de alcantarillas.

1.B.2.FRENTE 2. Tempate Potrero

Se continua con la conformación y lastrado en la comunidad de Tempate - Potrero con un avance de 3 km de limpieza, conformación y lastreo, pasando luego a la comunidad de Tempate, con refuerzo de maquinaria alquilada. También se realizó colocación de pasos de alcantarilla en este sector.

1.B.3.PROMOCION SOCIAL

- Se da seguimiento al proyecto de Microempresas en la comunidad de Paraíso, Matapalo, Tamarindo.
- Se realiza reunión con vecinos de Tamarindo para ver inquietudes, sobre el proyecto.

1.B.4.TOPOGRAFIA

- Se colaboró en colocación de alcantarilla en cuanto a profundidad y eje de alcantarillas en la comunidad de Bejuco – Tempate
- Se realiza inspecciones de campo para la elaboración de informes.

2. PROYECTOS POR CONTRATO

A.EN EJECUCION:

2.A.1.PROYECTO BID TAMARINDO-LANGOSTA

- se continúa con la construcción de losa de concreto hidráulico. El avance de la construcción de la losa de concreto hidráulico es de un 85% aproximadamente.
 - se trabaja en la construcción de losa en pasos a desnivel, estos son colados de otro color para dar un poco de jerarquía a este espacio, ya que funcionara como reductores de velocidad y áreas de zona peatonal.
 - La losa contempla calzada para desplazamiento de vehículos y ciclo vía.
 - se trabaja en la construcción de tapas, posos, tragantes, cabezales y cajas de
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 10-2021

Del 09 de marzo 2021

Folio 23

registro en concreto estructural.

Todo lo anterior forma la primera etapa de sistema de evacuación pluvial donde ya fueron colocados tubos de concreto reforzados, pendiente confinamiento de la estructura de pavimento. (Cordón y caño) y aceras.

2.A.2.PROYECTO MATAPALO (220m)

Se chorrean 180 m de lineales de cordón y caño y 80 m. de cuneta en L.

2.A.3.PROYECTO DE MICROEMPRESAS Convenio MOPT-Municipalidad

Se realizan labores como:

- Limpieza de alcantarillas (aproximadamente 3 alcantarillas diarias),
- Chapea (aproximadamente 2 km diarios),
- Limpieza de rondas, limpieza de espaldón, limpieza general del derecho de vía
- Levantamiento de informe de necesidades.
- Se realizan inducciones y capacitación a los colaboradores del uso del equipo.

2.A.4.SISTEMA DE EVACUACIÓN PLUVIAL LA SANTA MARÍA

Se realizara reunión de preinicio el día jueves 11 de marzo

2.A.5.CABEZALES DE QUEBRADA EL MANGO

Se realizara reunión de preinicio el día jueves 11 de marzo

2.A.6.PUENTE PEATONAL LA LUCHUZA EN SAN JUAN

Proceso de revisión de diseño y corrección de observaciones dada por la UTGVM está listo.

De acuerdo al diseño aprobado el costo del proyecto aumenta en ₡5000000^{oo} (cinco millones de colones) aproximadamente, razón por la cual se está en ajuste final del costa para iniciar proceso de presupuesto de dicho recurso.

2.A.7.PROYECTO MEJORAMIENTO COSTADO ESTE RESIDENCIAL CHOROTEGA

Se excava 80 m lineales correspondientes a la gaveta para construcción de estructura de pavimento flexible al costado norte del campo ferial, se reanudarán actividades el día 8 de marzo del 2021.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 10-2021

Del 09 de marzo 2021

Folio 24

INCISO 02: Señor Jorge Luis Rodríguez López-Regidor Propietario, solicita a la señora Alcaldesa el seguimiento e informe de las gestiones realizadas por la Municipalidad a favor de la Escuela de Villareal, sobre el proceso de medidas, planos y rectificaciones de topografías, por parte del Departamento de Catastro y Topografía, para las nuevas instalaciones, el Oficio de la Alcaldía en referencia es el DAM-2115-2020, agradece se informe sobre el resultado de la gestión y así poder colaborar con el Centro Educativo de Villareal.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal, la solicitud de informe y seguimiento presentada por el señor Jorge Luis Rodríguez López-Regidor Propietario Oficio de la Alcaldía en referencia es el DAM-2115-2020, a favor del Centro Educativo Villareal.

ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTICULO 06: INFORME DE COMISIÓN.

INCISO 01: Lectura de Dictamen CEA1-02-2021 de la COMISIÓN ESPECIAL PARA NOMBRAMIENTO DE AUDITOR INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL Santa Cruz, Guanacaste, de las dieciséis horas con diez minutos del nueve de marzo del dos mil veintiuno.

RESULTANDO

I- En el uso de las facultades legales que nos confieren los artículos 13 y 52 del Código Municipal, conforme a la relación de hechos y acervo probatorio que consta en la relación de hechos N° RH-AUD-005-2021, en la cual se expone ampliamente la presunta falsificación de documento de experiencia por parte del señor Jorge Antonio Agüero Agüero, esta comisión entra a resolver y recomendar al cuerpo ediles, adoptar el siguiente dictamen.

II- La Contraloría General de la República por medio del oficio 02130, DFOE-DL-0161 del 12 de febrero del 2021, autorizo a la Municipalidad de Santa Cruz, a nombrar de forma interina al señor Jorge Antonio Agüero Agüero, como Auditor Interino, al considerar que el oferente cumplía con los requisitos mínimos para ocupar el puesto.

III- El Concejo Municipal fundamentado en la autorización de la Contraloría General de República supra citado en el epígrafe anterior, tomo el acuerdo en Sesión Ordinaria N° 08-2021, Artículo 06, Inciso 01, el día 24 de febrero del



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 10-2021

Del 09 de marzo 2021

Folio 25

año 2021 para nombrar de forma interina por el plazo de un año al señor Jorge Antonio Agüero Agüero.

CONSIDERANDO

I- Ante el riesgo y la eventual gravedad de los hechos que se denuncian, resulta imperativo proteger la Hacienda Municipal, así como la investidura del puesto de Auditor Interno de la Municipalidad, que debe ser dirigida por una persona íntegra, con una reputación incuestionable, esta COMISIÓN ESPECIAL PARA NOMBRAMIENTO DE AUDITOR INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL analizar la razonabilidad de la adopción de medidas cautelares ante causam, bajo la condición del respeto al principio de instrumentalidad que las caracteriza, es decir, las mismas son posibles siempre que estén sujetas a un término perentorio breve para, si es procedente, incoar el respectivo procedimiento disciplinario. En este caso en particular el Concejo Municipal en el ejercicio de sus potestades, competencias o atribuciones deben conocer y resolver en sede administrativa previa, a través de un procedimiento, a efecto de obtener un acto administrativo final, cuyo contenido sea determinar la verdad real de los hechos y documentos cuestionados. Ese proceso administrativo conclusivo tiene dos aristas la primera puede otorgar o reconocer derechos subjetivos o intereses legítimos –situaciones jurídicas sustanciales- (actos favorables) y en segundo lugar bien suprimirlos, denegarlos o imponer obligaciones (actos de gravamen o ablatorios).

IV.- SOBRE LA TUTELA CAUTELAR EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. “según la más calificada doctrina, surgen en el proceso como una necesidad que permita garantizar una tutela jurisdiccional efectiva y por ello se pueden conceptuar como “un conjunto de potestades procesales del juez –sea justicia jurisdiccional o administrativa– para resolver antes del fallo, con el específico fin de conservar las condiciones reales indispensables para la emisión y ejecución del acto final”. (Sentencia No. 7190-94 de las 15:24 hrs. del 6 de diciembre de 1994, criterio reiterado en el Voto No. 3929-95 de las 15:24 hrs. del 18 de julio de 1995).

Es preciso señalar que el carácter urgente de las medidas cautelares determina la posibilidad, excepcional, de los órganos administrativos de disponer las



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 10-2021

Del 09 de marzo 2021

Folio 26

mismas antes del procedimiento administrativo principal (ante causam). Sin embargo, el ejercicio de esa potestad está condicionado, en virtud de la instrumentalidad, a la interposición del procedimiento principal en un término perentorio relativamente breve. Debe tomarse en consideración que de la relación del artículo 261 de la Ley General de la Administración Pública, el plazo que tiene la administración pública para finalizar el procedimiento administrativo principal a partir de ser decretada la medida cautelar ante causam es de dos meses. Para recomendar el dictado de la presente medida cautelar se ha considerado especialmente, el principio de proporcionalidad, ponderando la eventual lesión al interés público en este caso se busca proteger la (Hacienda Municipal al tener que pagar a un funcionario que aparentemente falsifico un documentos para demostrar que cumpla con la experiencia necesaria para el puesto, induciendo a error el Concejo Municipal para ser nombrado, lo que en apariencia no cumpliría con el principio de idoneidad consagrado en el artículo 192 de la Constitución Política para el puesto de Auditor Municipal), el carácter de instrumental y provisional, de esta medida pretende que no se afecte la gestión sustantiva de la Auditoría Interna, ni se afecte en forma grave la situación jurídica del señor Jorge Agüero Agüero, en este caso el nombramiento interino no ha surtido efecto jurídico alguno, obsérvese que dicho nombramiento entraría en vigencia hasta el 16 de marzo del dos mil veintiuno, razón determinante para adoptar la presente medida cautelar

POR TANTO

De lo preceptuado en las anteriores consideraciones, esta COMISIÓN ESPECIAL PARA NOMBRAMIENTO DE AUDITOR INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL, con fundamento en los artículos 13, 52 del Código Municipal, canon 6 y 261 de la Ley General de Administración Pública, ordinales 19, 20, 21, 22 siguientes del Código Procesal Contencioso Administrativo, guarismo 39, 41 y 192 de la Constitución Política, recomienda al Concejo Municipal, aprobar el presente dictamen y tomar mediante acuerdo definitivamente aprobado la presente medida cautelar:

a- Se ordene suspender el nombramiento interino del señor Jorge Agüero Agüero, en el puesto de Auditor Interno, tomado mediante acuerdo Sesión Ordinaria N° 08-2021, Artículo 06, Inciso 01, el día 24 de febrero del año 2021, con el objetivo de no comprometer o hacer incurrir en gastos pecuniarios a la Municipalidad, ya que aparentemente el señor Agüero Agüero, apor



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 10-2021

Del 09 de marzo 2021

Folio 27

acreditar que cumplía con el requisito de experiencia para el puesto de Auditor Municipal una presunta certificación de falsificación de documentos.

b- Conforme al cuadro factico denunciado de ser ciertos, estaríamos ante una eventual nulidad absoluta evidente y manifiesta, razón que hace incuestionable instruir el proceso que permita averiguar la verdad real de los hechos, por esta razón se nombra como Órgano Director al señor Yorjany Rosales Contreras Secretario del Concejo, el cual conforme a los procedimientos y plazos establecidos en los artículos 173, 262 y 308 de la Ley General de Administración Pública rinda el informe final ante este Concejo Municipal.

c- Se informe a la Contraloría General de la Republica, sobre los hechos denunciados y se remita de forma integral y certificado el expediente administrativo de este concurso interino.

d- Con fundamento el artículo 278 del Código Procesal Penal, se informe a la Fiscalía de probidad del Ministerio Publico, para que investigue si hay o no algún ilícito penal que investigar contra el señor Jorge Agüero Agüero, se remita de forma integral y certificado el expediente administrativo del concurso interno para el puesto de Auditor Municipal.

POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Aprobar en todos sus extremos el CEAI-02-2021 de la COMISIÓN ESPECIAL PARA NOMBRAMIENTO DE AUDITOR INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL Santa Cruz, Guanacaste, de las dieciséis horas con diez minutos del nueve de marzo del dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 13, 52 del Código Municipal, canon 6 y 261 de la Ley General de Administración Pública, ordinales 19, 20, 21, 22 siguientes del Código Procesal Contencioso Administrativo, guarismo 39, 41 y 192 de la Constitución Política, recomienda al Concejo Municipal, aprobado el presente dictamen y la presente medida cautelar:

a- Se ordena suspender el nombramiento interino del señor Jorge Agüero Agüero, en el puesto de Auditor Interno, tomado mediante acuerdo Sesión Ordinaria N° 08-2021, Artículo 06, Inciso 01, el día 24 de febrero del año 2021, con el objetivo de no comprometer o hacer incurrir en gastos pecuniarios a la Municipalidad, ya que aparentemente el señor Agüero Agüero, aporó para acreditar que cumplía con el requisito de experiencia para el puesto de Auditor Municipal una presunta certificación de falsificación de documentos.

b- Conforme al cuadro factico denunciado de ser ciertos, estaríamos ante una eventual nulidad absoluta evidente y manifiesta, razón que hace incuestionable



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 10-2021

Del 09 de marzo 2021

Folio 28

instruir el proceso que permita averiguar la verdad real de los hechos, por esta razón se nombra como Órgano Director al señor Yorjani Rosales Contreras Secretario del Concejo, el cual conforme a los procedimientos y plazos establecidos en los artículos 173, 262 y 308 de la Ley General de Administración Pública rinda el informe final ante este Concejo Municipal.

c- Se informe a la Contraloría General de la República, sobre los hechos denunciados y se remita de forma integral y certificado el expediente administrativo de este concurso interino.

d- Con fundamento el artículo 278 del Código Procesal Penal, se informe a la Fiscalía de Probidad del Ministerio Público, para que investigue si hay o no algún ilícito penal que investigar contra el señor Jorge Agüero Agüero, se remita de forma integral y certificado el expediente administrativo del concurso interno para el puesto de Auditor Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 07: MOCIONES.

INCISO 01: Lectura de moción propuesta por Ledis Peña Zúñiga-Regidora Propietaria, secunda Omar Cruz Jiménez, Macdonal Espinoza Ruiz, Jorge Luis Rodríguez López, Mitzy Salazar Morales, Maricela Morena Rodríguez, Elías Espinoza Gamboa, todos regidores propietarios, a la letra indica:

Tema: Conflicto Playa Conchal.

FUNDAMENTO:

Por todos es conocido que nuestra costa santacruceña por año ha sido sometido a un crecimiento y desarrollo turístico sin precedentes, con actividades dedicadas al turismo que en algunos casos no cuenta con las disposiciones que la ley ordena, y por lo tanto carecen de autorización para su ejercicio en su mayoría por la falta de una adecuada intervención estatal y municipal, a pesar de que es la ejecución de este tipo de actividades turísticas la principal fuente de recursos económicos para nuestros pueblos costeros.

El caso de nuestra hermosa Playa Conchal no es la excepción, por años se han entablado sendas disputas entre los pobladores y los desarrolladores cada uno defendiendo sus intereses sin que hasta el momento este Concejo Municipal tenga claro las verdaderas dimensiones de ese conflicto.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 10-2021

Del 09 de marzo 2021

Folio 29

Para nadie es un secreto que desde el año 2018 el acceso vehicular hacia playa Conchal encuentra cerrado y el asunto se encuentra en trámite ante el Tribunal contencioso Administrativo, en virtud de lo anterior y siendo de interés público para la comunidad de Brasilito, el Cantón de Santa Cruz y este Concejo,

MOCIONO:

-Solicitar la Administración dentro del plazo de 15 días hábiles brinde a este Concejo Municipal un Informe detallado de las gestiones a nivel judicial que la Administración ha realizado en razón del conflicto.

-Solicitar a la Administración dentro del plazo de 15 días hábiles brinde a este Concejo Municipal un informe detallado de las actividades comerciales que se realizan en los 50 metros de zona y los 150 metros de zona restringida de Playa Conchal y si estas actividades cuentan o no con autorización municipal.

Asimismo, si el informe arroja que dichas actividades no cuentan con la autorización correspondiente favor indicar de forma específica y fundamentada cuales son las acciones que la Administración está llevando a cabo para regular tal actividad.

-Solicitar a la Administración dentro del plazo de 15 días hábiles brinde a este Concejo Municipal un informe detallado de cuáles son las acciones que la Administración llevará a cabo para que el cierre al acceso a la Playa no afecte el ingreso de personas adultas mayores, con discapacidad a Playa Conchal y se cumpla así con el derecho de las personas al libre acceso a las zonas públicas contemplada en nuestra Constitución Política y ordenamiento jurídico.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

SE ACUERDA: Aprobar sin variaciones la moción propuesta por Ledis Peña Zúñiga-Regidora Propietaria, segunda Omar Cruz Jiménez, Macdonal Espinoza Ruiz, Jorge Luis Rodríguez López, Mitzy Salazar Morales, Maricela Morena Rodríguez, Elías Espinoza Gamboa, todos regidores propietarios, según lo mocionado se dispone:

-Solicitar la Administración dentro del plazo de 15 días hábiles brinde a este Concejo Municipal un Informe detallado de las gestiones a nivel judicial que la Administración ha realizado en razón del conflicto.

-Solicitar a la Administración dentro del plazo de 15 días hábiles brinde a este Concejo Municipal un informe detallado de las actividades comerciales que se realizan en los 50 metros de zona y los 150 metros de zona restringida de Playa Conchal y si estas actividades cuentan o no con autorización municipal.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 10-2021

Del 09 de marzo 2021

Folio 30

Asimismo, si el informe arroja que dichas actividades no cuentan con la autorización correspondiente favor indicar de forma específica y fundamentada cuales son las acciones que al Administración está llevando a cabo para regular tal actividad.

-Solicitar a la Administración dentro del plazo de 15 días hábiles brinde a este Concejo Municipal un informe detallado de cuáles son las acciones que la Administración llevará a cabo para que el cierre al acceso a la Playa no afecte el ingreso de personas adultas mayores, con discapacidad a Playa Conchal y se cumpla así con el derecho de las personas al libre acceso a las zona públicas contemplada en nuestra Constitución Política y ordenamiento jurídico.

ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02: Lectura de moción propuesta por señor Héctor Barrantes Vásquez-Síndico Propietario, secunda las señoras Ledis Peña Zúñiga y Maricela Moreno Rodríguez, señor Jorge Luis Rodríguez López, todos regidores propietarios, a la letra indica:

En condición de Síndico Propietario del distrito noveno Tamarindo, en el uso de las facultades que me confiere el Código Municipal, solicito a este Concejo Municipal tome el siguiente acuerdo para que el Topógrafo de Zona Marítimo Terrestre, el siguiente informe:

Primero: Se realice una inspección al local que se encuentra ubicado en el margen del estero de Playa Tamarindo y de acuerdo a sus competencias rinda un informe de la siguiente información:

a-Se realice un informe técnico del Topógrafo de Zona Marítimo Terrestre, donde se identifique con coordenadas, montaje fotográfico o de sitio quien es el propietario de este terreno, o en su defecto se indique si este terreno está bajo administración Municipal o del MINAE, así mismo que dicho informe sea realizado por funcionarios de la municipalidad, no que se realice consulta al MINAE.

b-Yo he realizado esta consulta ante el departamento de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad han tardado más de dos meses en darme una respuesta y la misma no fue confeccionada por el departamento en cuestión.

Justificación.

La razón principal de esta solicitud es porque tenemos la información de que se ha realizado algunas reuniones con empresas privadas y el MINAE para dar en



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 10-2021

Del 09 de marzo 2021

Folio 31

concesión dicha área, aquí existen más o menos unas 32 familias que dependen exclusivamente, de la actividad que se realiza en el humedal de Tamarindo es sumamente importante para estas familias tener una certeza a quien le pertenecen dicha área para poder gestionar ante los entes competentes, cabe destacar que aquí existen asociaciones de guías locales debidamente y legalmente conformadas.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba sin variaciones la moción propuesta por señor Héctor Barrantes Vásquez-Síndico Propietario, secunda las señoras Ledis Peña Zúñiga y Maricela Moreno Rodríguez, señor Jorge Luis Rodríguez López, todos regidores propietarios.

ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03: Lectura de moción propuesta por señor Jorge Luis Rodríguez López, secunda Ledis Peña Zúñiga Omar Cruz Jiménez, Macdonal Espinoza Ruiz, Maricela Morena Rodríguez, Elías Espinoza Gamboa, todos regidores propietarios, a la letra indica: Fundamento: Con fundamento en los artículo 27 inciso b, artículo 4 inciso h y el artículo 74 del Código Municipal y considerando lo siguiente: Que este Regidor moción en sesiones atrás la incorporación de recursos para el Mejoramiento y Embellecimiento del Parque Bernabela Ramos, con el fin de retribuirle a nuestra ciudadanía un espacio público digno, con jardines y condiciones paisajísticas acorde con nuestra idiosincrasia, y con la funcionalidad del Parque.

Mociono:

Solicitar a la Alcaldía el desarrollo de espacios participativos con la ciudadanía Santacruceña y sus diversos actores sociales durante la etapa inicial de la elaboración del perfil y el presupuesto del Proyecto Mejoramiento y Embellecimiento del Parque Bernabela Ramos, con el objetivo de conocer, considerar e incorporar sus opiniones, aportes, criterios, conceptos, entre otros temas, para que el proyecto de embellecimiento sea un proyecto inclusivo, participativo y nuestra gente se sienta parte de él.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 10-2021

Del 09 de marzo 2021

Folio 32

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

SE ACUERDA: Aprobar sin variaciones la moción propuesta por señor Jorge Luis Rodríguez López, secunda Ledis Peña Zúñiga Omar Cruz Jiménez, Macdonal Espinoza Ruiz, Maricela Morena Rodríguez, Elías Espinoza Gamboa, todos regidores propietarios. Según lo mocionado se dispone: Solicitar a la Alcaldía el desarrollo de espacios participativos con la ciudadanía Santacruceña y sus diversos actores sociales durante la etapa inicial de la elaboración del perfil y el presupuesto del Proyecto Mejoramiento y Embellecimiento del Parque Bernabela Ramos, con el objetivo de conocer, considerar e incorporar sus opiniones, aportes, criterios, conceptos, entre otros temas, para que el proyecto de embellecimiento sea un proyecto inclusivo, participativo y nuestra gente se sienta parte de él.

ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL AL SER LAS VEINTE HORAS DEL DÍA MARTES NUEVE DE MARZO DOS MIL VEINTIUNO CIERRA LA SESIÓN ORDINARIA.

Ms.c. Maricela Moreno Rodríguez,
Presidenta del Concejo Municipal

José Yorjani Rosales Contreras
Secretario del Concejo Municipal.